

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A)
ALUMNO(A)

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 18 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 27, 30 y 31 del Estatuto Universitario, la suscrita **BIOL. MÓNICA BELLO ROMÁN**, CONSEJERA UNIVERSITARIA ALUMNA del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**, tengo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de las personas **CONSEJERAS UNIVERSITARIAS ALUMNAS Y/O CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS TITULAR Y SUPLENTE** del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS** por un periodo de dieciocho meses, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del Estatuto Universitario, mismos que continuación se indican:

- I.** Tener una permanencia mínima de un semestre lectivo como alumno(a) de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales. Debiendo estar inscrito en esta unidad académica;
- II.** No adeudar asignaturas y tener un promedio general no menor de ocho al momento de su inscripción;
- III.** Tener pagadas las cuotas aplicables como estudiante de la institución en el periodo lectivo correspondiente;
- IV.** No haber sido sancionado(a) por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de estudiante del programa educativo en que se encuentre inscrito(a);
- V.** No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- VI.** No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como Consejera(a) Universitario(a) o Consejero(a) Técnico(a) de cualquier Unidad Académica de la Universidad, trabajador(a) de la Universidad, ministro(a) de culto, servidor o servidora público municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- VII.** No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular, y
- VIII.** No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO:

SEGUNDA.- El registro para ser candidato(a) a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente del **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, será el día **3 de noviembre de 2022**, en un horario de **10:00 a 12:00** horas a las horas con la **C. Mónica Bello Román** a través del correo electrónico monica.bello@uaem.edu.mx con copia al CC. Emir Basurto García al correo electrónico emir.basurto@uaem.edu.mx.

TERCERA.- Para el registro de las fórmulas aspirantes interesadas, deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Un escrito de solicitud para participar dirigido al Colegio Electoral, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico institucional y la firma de la persona titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Para el caso de las fracciones **III, IV, V, VI, VII y VIII** las fórmulas, deberán carta dirigida al Colegio Electoral, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

CUARTA. - Se informará por escrito la aceptación o no del registro, a cada una de las fórmulas, el día **4 de noviembre** del año **2022**, en el horario comprendido de las **9:00** a las **12:00** horas al correo institucional de la persona candidata al cargo de Consejera(o) Titular proporcionado durante su registro.

QUINTA. - Las fórmulas registradas podrán realizar como acto de proselitismo, previa autorización del Director del Centro de Investigaciones Biológicas una presentación en el auditorio del nuevo edificio del Centro de Investigaciones Biológicas, el día **lunes 7 de noviembre** del año **2022**, en el horario comprendido de las **11:00** a las **13:00** horas.

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas. Asimismo, no se permitirá cualquier otra actividad de proselitismo no descrita en la presente convocatoria

SEXTA. – La elección de los cargos a Consejero (a) Universitario(a) Alumno(a) Titular y Suplente, se elegirán por mayoría simple mediante voto universal, libre, secreto y directo de las y los estudiantes inscritos(as) en la Maestría en Manejo de Recursos Naturales del Centro de Investigaciones Biológicas.

SÉPTIMA. - La emisión de los sufragios se realizará el día **miércoles 9 de noviembre de 2022**, en un horario de **9:00** a las **17:00** horas en el Centro de Investigaciones Biológicas, en urnas transparentes y en boletas electorales debidamente validadas con la firma de todos los integrantes del Colegio Electoral. Asimismo, cualquier situación

respecto a la votación por parte de los votantes, deberá darse a conocer a la suscrita una vez dado el inicio de la emisión de los sufragios.

OCTAVA. - Hecha la votación, el Colegio Electoral, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantar el acta correspondiente, la cual deberá ser validada con la firma del director del Centro de Investigaciones Biológicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

NOVENA. - En caso de no existir aspirante alguno registrado, el Colegio Electoral en funciones ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

DECIMA. - En caso de inconformidad de alguna de las fórmulas aspirantes que hubiesen registrado su candidatura para ocupar el cargo de Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a) con el procedimiento electoral, podrán presentar por escrito su impugnación ante el Colegio Electoral, debiendo hacerlo por escrito al correo monica.bello@uaem.edu.mx con copia a emir.basurto@uaem.edu.mx quienes deberán resolver en un plazo máximo de un día hábil, apegado al calendario escolar vigente y aplicable.

En caso de haber empate respecto al fallo que resuelva sobre el recurso de inconformidad y en cualquier otra hipótesis relacionada al procedimiento a que alude este numeral, la Consejera Universitaria Alumna turnará el asunto en el plazo de dos días hábiles contados a partir de la emisión del acuerdo que actualice este supuesto, al Pleno del Consejo Técnico del Centro de Investigaciones Biológicas conducente para su análisis y resolución.

La resolución que se emita respecto al recurso de impugnación por parte del Consejo Técnico de la Unidad Académica podrá ser recurrida, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación de esta, mediante recurso de nulidad que se interpondrá por escrito por parte de los integrantes de la fórmula inconforme ante el Consejo Universitario. La resolución que emita el Consejo Universitario no admitirá recurso alguno.

DÉCIMA PRIMERA.- De no haber recursos de inconformidad o una vez que alcancé estado de definitividad el proceso electoral respectivo, la Consejera Universitaria Alumna en funciones deberá expedir constancia de los resultados a la fórmula que hubiese obtenido la mayoría de votos en los comicios aludidos en este numeral y remitir inmediatamente por duplicado de la misma a la persona titular de la Secretaría del del Consejo Universitario y al Director de la Unidad Académica correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - Una vez que sea remitida la constancia de resultados de los comicios conducentes por la Persona titular de la Dirección de la Unidad Académica correspondiente a la Persona titular de la Secretaría del Consejo Universitario, la fórmula que hubiese resultado electa entrará en el ejercicio del cargo en la fecha en que sea tomada a cualquiera de sus integrantes la protesta por el presidente del Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

CONSEJERO(A) UNIVERSITARIO(A)
ALUMNO(A)

DÉCIMA TERCERA. - Se ajustará el proceso de elección a Consejero(a) Universitario(a) Alumno(a), a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

DECIMA CUARTA- Los casos no previstos serán resueltos por el Consejo Técnico del Centro de Investigaciones Biológicas.

Cuernavaca, Morelos a 24 de Octubre de 2022.

ATENTAMENTE
Por una humanidad culta

COLEGIO ELECTORAL

Biol. Mónica Bello Román
Consejera Universitaria Alumna Titular

Biol. Emir Basurto García
Consejero Universitario Suplente



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Se expide el presente documento firmado electrónicamente de conformidad con el ACUERDO GENERAL PARA LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) emitido el 27 de abril del 2020.

El presente documento cuenta con la firma electrónica UAEM del funcionario universitario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con los LINEAMIENTOS EN MATERIA DE FIRMA ELECTRÓNICA PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MORELOS emitidos el 13 de noviembre del 2019 mediante circular No. 32.

Sello electrónico

MÓNICA BELLO ROMAN | Fecha:2022-10-24 10:48:38 | Firmante

MqwYqp/WTeuq6pWvkQHG/6CcXDxEbpjNtb1SFOJzhsdjViCu5hf+pp3aaBbU0qoojvxuXKngbHcrJvyVqyNXSbXm/jSMDzbJNPM3sxj4WEqMt7ngeu59N+WY+QNzJmBwWZyLmlkhQwvMWNcyBcXeTDv2eVr9BK4v66IbD7u6rMpR67Qm9sjzKmSbypFXAo/VvOm29bJL+QwwhA/EDF26mmwDuSgiaP9PTWfppE4XziEwHXBZAxhJIqdwI/yBm3HQg0vHe0yjNXLHW56pldGTKNIKQ6tbPncWbrTsJIU93eijKCS/HH1IYnXlrmExGvloX0/6wKcrdf918ory91BKQ==

EMIR BASURTO GARCÍA | Fecha:2022-10-24 19:56:50 | Firmante

ykdm5caV8oOYVOK2G3oRu1M3kLJrIoSh+AOI8kJ/F6EIGZLJdK/mertS6Po3akvFtaLesarIppHPig4eWORTleL05kUmr4mnlS1oBz2I9HD1M2GfVwl5CLyjsLmELi0CSmV5xsdCJbwlhn6x71tpq52N9RsHsgdLkG6j9K9W0dYWEmHQ2dHOK6m7qyqmKuWI3XEh762O6PABEO8T8dbRUj32H9ciGXQFiCkJs00Qxed/xvCoLVDKTLrY1PO+XDrox1oXoOh73mSV28+LoQCm8h/xH33hoLnigmYT2BILU74Ec7v1PfuBgpThgZx4vzipb801U/+6YnF/wCEYSwEA==

Puede verificar la autenticidad del documento en la siguiente dirección electrónica o escaneando el código QR ingresando la siguiente clave:



26DLTkBZQ

<https://efirma.uaem.mx/noRepudio/JKxsOkkvLdyu2pD7p1LAPhGkB32b2jA>

